

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señora
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
Congresista de la República
<http://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Presente.-

Asunto : Pedido de exoneración al Reglamento Nacional de Ferrocarriles para cruces vehiculares en el distrito de Yura – Arequipa

Referencia : Oficio N°479-2025-2026-MAG-CR (T-582500-2025)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el estado situacional y/o las acciones adoptadas respecto de la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Yura, referida a la formalización de dos cruces a nivel ubicados en el distrito de Yura.

Al respecto, se remite el Memorando N°1847-2026-MTC/19 y el Informe N°1551-2026-MTC/19.02, acompañado de sus antecedentes, elaborado por la Dirección de Inversión Privada en Transportes, unidad de línea de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, con lo cual se brinda atención a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DALIA MIROSLAVA SUAREZ SALAZAR
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DMSS/jrrc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/4411751> ingresando el número de expediente **T-582500-2025** y la siguiente clave: RDMI3X .